

15141 *ORDEN de 11 de junio de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso 321.098, interpuesto por doña María Dolores Ortega Agudelo, en nombre y representación de don Ernesto Puig Navarro.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Ortega Agudelo, en nombre y representación de don Ernesto Puig Navarro, contra la Administración del Estado sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia, la Sección Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 21 de octubre de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 321.098, interpuesto por la representación procesal de don Ernesto Puig Navarro, contra las resoluciones del Ministerio de Justicia de 16 de febrero y 1 de abril de 1989, descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ser ajustadas a Derecho, en cuanto rechazan las pretensiones indemnizatorias del recurrente.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

15142 *ORDEN de 11 de junio de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el recurso 856/94, interpuesto por don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de don Mariano Ribón Sánchez.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de don Mariano Ribón Sánchez, contra la Administración del Estado sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 6 de marzo de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Ribón Sánchez, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ministro de Justicia de 4 de noviembre de 1992, que desestimó la reclamación de indemnización a cargo del Estado formulada por el interesado, hoy demandante, por el funcionamiento de la Administración de Justicia, acto que anulamos por ser contrario a Derecho, declarando el derecho del demandante a percibir la cantidad de 16.348.000 pesetas, más los intereses legales devengados por dicha suma, desde el 19 de marzo de 1991, como indemnización a cargo del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia. Sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

15143 *ORDEN de 11 de junio de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el recurso 04/1.138/1995, interpuesto por doña Rosina Montes Austi en nombre y representación de don Antonio Almansa Gracia y doña Montserrat García García.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosina Montes Austi, en nombre y representación de don Antonio Almansa Gracia y doña Montserrat García García, contra la Administración del Estado sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 10 de febrero de 1997, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Estimar en parte el recurso-contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Antonio Almansa Gracia y doña Montserrat García García, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Justicia e Interior, de 2 de agosto de 1995, que estima parcialmente la petición de los hoy demandantes y les reconoce el derecho a percibir en concepto de indemnización a cargo del Estado la cantidad de 2.583.125 pesetas. Resolución que parcialmente anulamos en cuanto dicha cantidad se incrementa en 200.000 pesetas, a las ya reconocidas, que deberán serle abonadas a los indicados recurrentes a cargo del Estado. Sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

15144 *ORDEN de 11 de junio de 1997 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso 04-657/94, interpuesto por don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de don César Augusto Pierucci Junior.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de don César Augusto Pierucci Junior, contra la Administración del Estado sobre indemnización por funcionamiento de la Administración de Justicia, la Sección Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 31 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don César Augusto Pierucci Junior, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al Ministro de Justicia, sobre reclamación indemnizatoria a cargo del Estado, como consecuencia del funcionamiento de la Administración de Justicia, así como contra la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 17 de octubre de 1994, que expresamente desestima dicha petición, por ser los referidos actos conformes a Derecho en los extremos examinados. Sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 11 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Subsecretario, Ramón García Mena.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.